

0000016

Guayaquil, 2 de agosto de 2013

Señor

XAVIER ANDREI ESTRADA CHIRIBOGA

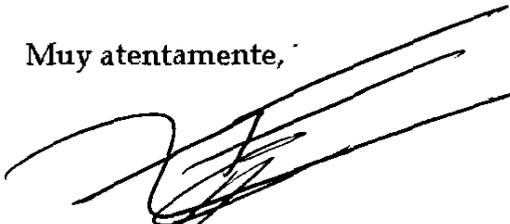
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LUNOTTOT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 4 de julio de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de julio de 2013.

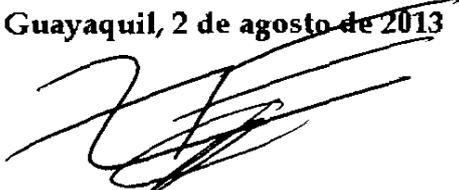
Muy atentamente,



XAVIER ANDREI ESTRADA CHIRIBOGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LUNOTTOT S.A. para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 2 de agosto de 2013



XAVIER ANDREI ESTRADA CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL
C.C. # 091726658-7

NUMERO DE REPERTORIO: 35.903
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

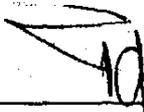
1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LUNOTTOT S.A.**, a favor de **XAVIER ANDREI ESTRADA CHIRIBOGA**, de fojas **108.414 a 108.416**, Registro Mercantil número **15.213**.

ORDEN: 35903



Guayaquil, 09 de agosto de 2013

REVISADO POR: 



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.